

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer como ente rector garante de la aplicación y cumplimiento de la normativa referente a la protección integral de los derechos de las mujeres, se presentó el pasado 27 de marzo a la Vista Pública en el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, sobre caso de expresiones de violencia contra la mujer, en donde se aplicaría la normativa suscrita en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para Las Mujeres (LEIV).

A la audiencia asistió la Presidenta del ISDEMU Vanda Pignato y la Directora Ejecutiva Yanira Argueta, la cual se realizó en el Tribunal de Sentencia de Santa Tecla, en contra del imputado HAROLD IGNACIO LEYTON ZEQUEIRA, a quien se le imputa el delito de Expresiones de Violencia Contra las Mujeres, previsto y sancionado en el artículo 55 literal a) de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

El proceso penal se inició mediante aviso que el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer realizara el día 17 de mayo del año recién pasado, en donde se informaba a la Fiscalía General de la República sobre la existencia de una campaña publicitaria denominada “Estoy disponible”, la cual anunciaba la disponibilidad de vallas publicitarias que contenían imágenes de mujeres semidesnudas con texto en gran tamaño “Estoy Disponible”, el cual constituía un mensaje confuso y ofensivo para los derechos de las mujeres.

En la audiencia ISDEMU, desempeñó el papel de observador, sin ningún rol procesal, pero se presentó como ente rector garante de la aplicación y cumplimiento de la normativa referente a la protección integral de los derechos de las mujeres.

Después de escuchar los alegatos presentados por la fiscalía y el defensor del imputado, el juez de sentencia encargado del caso, dio a conocer su resolución mediante una exposición de los motivos en que sustentaba su decisión, a partir de lo que a su juicio se consideran expresiones de violencia y desprecio hacia las mujeres, y absolvió al imputado por considerar que no hay delito que perseguir.

La presidenta del ISDEMU, Vanda Pignato, expresó que la resolución del juez la dejó “sorprendida y preocupada porque hay que trabajar más con el sector judicial”, y sostuvo que se le dará seguimiento al caso.

Por su parte la Fiscalía manifestó que apelará la resolución pronunciada.

San Salvador 3 de abril de 2017

Fotos